

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Hasta cuándo se puede formular la adhesión?

El acogimiento podrá formularse desde el 17 de julio de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, inclusive.

Fuente: Artículo 2 Ley 27.743 y artículo 47 Resolución General 5.525/2024